

## ACTIVIDADES PREVISTAS: CURSO 2011/2012

- **Difusión del Plan de Convivencia** y de las **Normas de Convivencia** con los padres en las reuniones generales de tutoría y con alumnos en asambleas de aula, en especial con 2º y 3º Ciclos.
- **Elaboración consensuada de las Normas de Aula o de clase.** Difusión de las mismas. Contrato de cumplimiento. Elaboración de carteles o dibujos...
- **Celebración de días especiales a nivel de aula, ciclo o Centro:** “Día internacional de la infancia”, “Día de la Constitución”, “Día de la Paz y No violencia” ...
- **Realización de actividades complementarias y extraescolares que favorecen la Convivencia:** “Festival de Navidad” “Actividades de Carnaval”, “Día del árbol”, “Día del Libro” ...
- **Actividades de Acogida al alumno inmigrante o alumno nuevo.**
- **Participación y/o colaboración en Programas, Actividades presentadas por Asociaciones, Ayuntamiento, ONGs:** “Programa Progress”, “Buenos Tratos”, “PequeValvanerada”...
- **Escuela de Padres (E. Infantil y E. Primaria).**
- **Otras: Kilómetros de Solidaridad**

## NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES:

### ▶ Relaciones personales

- Las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa han de ser cordiales y estar basadas en el respeto mutuo. Algunas actuaciones a seguir por todos:
  - Nos dirigimos a las personas por su nombre y utilizaremos el tratamiento adecuado para esa persona en función de su cargo, posición, relación...
  - Evitaremos la utilización de “motes”, “apodos” para llamar, nombrar o dirigirnos a las personas.
  - Saludamos al entrar y nos despedimos al salir.
  - Pedimos las cosas “por favor” y damos siempre las “gracias”.
  - Llamamos siempre antes de entrar y pedimos permiso.
  - No interrumpimos conversaciones entre otras personas (si yo quiero hablar con alguna de ellas) hasta que acaben o nos permitan intervenir.
  - Cuidaremos la presentación y la forma de las comunicaciones escritas entre los sectores de la Comunidad educativa.
  - Cuidaremos que la vestimenta sea adecuada al lugar y al hecho que representa y significa un centro Escolar.
- ▶ **Asistencia a clase y justificación de faltas**
  - La puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica y como medida de respeto hacia el estudio de compañeros y la labor del profesorado.
  - La asistencia a clase es un deber del alumnado. Es obligatorio justificar las ausencias ante el tutor/a. Un máximo de 4 faltas no justificadas al mes dará lugar a las actuaciones que establece el protocolo de absentismo.
- ▶ **Entradas, Salidas y desplazamientos**
  - En las entradas al Centro los alumnos/as se colocarán en los lugares asignados para su grupo y entrarán a indicación del tutor/a o maestro/a responsable. Las entradas y salidas se realizarán por los lugares asignados y siguiendo recorridos establecidos.
  - Los desplazamientos, individuales o en grupo, por el colegio se realizarán en orden, sin correr, gritar ni molestar.
- ▶ **Recreo y/o periodos de descanso**
  - Durante el periodo de recreo los alumnos saldrán al patio escolar acompañados por su maestro/a o tutor/a y no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos si no es bajo el control o supervisión de un maestro/a.
  - Ningún alumno/a entrará al Colegio o volverá a las aulas antes de la

finalización del periodo de recreo o descanso, excepto si se está autorizado, es justificado y se va acompañado por algún maestro/a o por el conserje.

- No se realizarán juegos violentos o peligrosos, juegos con objetos o elementos peligrosos, juegos/actividades que supongan algún tipo de discriminación...
- ▶ **Aprovechamiento y actitud en clase**
  - El aula es un espacio de convivencia, de aprendizaje y de trabajo. Para que el clima de clase sea el adecuado se hace necesario observar las siguientes actitudes y comportamientos:
    - *Respetamos a los maestros/as y a los compañeros de clase y del Centro.*
    - *Solucionamos de manera pacífica y dialogada los conflictos.*
    - *Respetamos y cuidamos los materiales del aula: mobiliario, libros de texto, recursos didácticos...*
    - *Atendemos en silencio y con interés las explicaciones, observaciones, indicaciones... que realice el profesor tutor o maestro de manera colectiva o individual.*
    - *Traemos a clase los materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad escolar.*
    - *Realizamos las actividades de aprendizaje y estudio propuestas por el tutor/a o maestro/a (en clase o para casa).*
    - *Mostramos interés y nos esforzamos por estudiar, aprender, mejorar.*
    - *Trasladamos a nuestros padres/madres o tutores la información facilitada por el Centro.*
    - *Nos comprometemos a cumplir la “Normas de “Aula” que sean establecidas para el Curso o el Ciclo.*
  - El control del aprovechamiento y actitud del alumno en clase será registrado por el tutor/a junto con observaciones equipo docente. Al menos 3 veces a lo largo del curso, el tutor dará información por escrito y de forma oral al padre/madre o representante legal del alumno.
  - Los padres tienen derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de sus hijos/as a través del tutor/a. De igual manera están obligados a asistir a cuantas reuniones sean convocados.
  - Como medio de comunicación familia-escuela se utilizarán las posibilidades que ofrecen las TIC y la Agenda Escolar.
- ▶ **Material y mantenimiento de las instalaciones.**
  - El alumnado junto con los demás miembros de la comunidad educativa contribuirán eficazmente a la limpieza, cuidado y embellecimiento de todos los espacios del centro.
  - Las instalaciones, material y mobiliario serán cuidados al hacer uso de los mismos y cualquier desperfecto o daño producido de manera negligente o intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente, incluso económica a que hubiera lugar.
- ▶ **Otros aspectos relacionados con la convivencia.**
  - El recinto del Centro está reservado al alumnado matriculado en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan relación con el funcionamiento del Centro.
  - Para evitar interrupciones innecesarias, los padres/madres de alumnos/as, si tienen que realizar alguna gestión en el aula de su hijo/a, antes lo comunicarán en Secretaría o Dirección.
  - Las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en la PGA tienen, a todos los efectos, la misma consideración que cualquier actividad docente, por lo se les aplican las mismas normas que al resto de actividades docentes. No obstante, considerar que como estas actividades transmiten al exterior una imagen de Centro, trataremos de cuidar y mejorar los comportamientos y las responsabilidades.
  - Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles, aparatos reproductores o grabadores, alarmas sonoras de relojes y otros aparatos similares que puedan perturbar el normal desarrollo de las clases. Estos aparatos serán requisados y depositados en la Dirección del Centro para su posterior entrega a los padres/madres de alumnos/as.
  - Como establece la normativa vigente, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del centro.
  - Para otros aspectos relacionados con la convivencia y sus normas nos guiaremos por lo establecido en el R.O.F., por el Decreto 4/2009 de 23 de enero y/o por los dictados del sentido común de las cosas y de las acciones.

## CONDUCTAS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

### Tipificación de las conductas y aplicación de las correcciones.

- ▶ Conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ▶ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

#### Conductas contrarias a las NNCC.

Son conductas contrarias a las NNCC en el centro las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales, vayan contra:

- ▶ El normal funcionamiento de la vida y dinámica del Centro.
- ▶ El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ▶ El trabajo escolar.
- ▶ La conservación de las instalaciones y material el Centro.
- ▶ Y en todo caso las que figuren en alguno de estos supuestos:
  - ▶ Faltas de asistencia a clase sin justificar
  - ▶ Faltas de puntualidad.
  - ▶ El deterioro no grave de las dependencias, del material o de los objetos y pertenencias del Centro y de los miembros de la Comunidad Educativa.
  - ▶ Permanecer sin autorización en aula o pasillos durante el recreo.
  - ▶ Contribuir a la falta de limpieza de las dependencias del Centro arrojando al suelo cualquier tipo de objetos.
  - ▶ Pintar, escribir o ensuciar las paredes o el mobiliario del Centro sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas.
  - ▶ Comer o masticar chicle de manera llamativa en las aulas durante la actividad académica.
  - ▶ La actitud indiferente e incluso negativa hacia las actividades del proceso educativo.
  - ▶ Hacer caso omiso a las llamadas de atención del personal docente y no docente del Centro.
  - ▶ No traer a clase el material necesario para el desarrollo de la actividad docente
  - ▶ No disponer del material escolar necesario (libros de texto, cuadernos de trabajo, material complementario...) después de un tiempo prudencial.
  - ▶ Ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero/a.

### Medidas educativas de corrección y sanciones

#### CUALQUIER MAESTRO/A (Informará al Tutor/a)

- ▶ **Amonestaciones verbales:**
- ▶ **Comunicación a los padres:**
- ▶ **Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad** durante el tiempo que estime el profesor y/o salida de clase hacia aula de convivencia, aula dirigida.
- ▶ **Comparecencia ante el Jefe/a de Estudios o la Dirección:** El profesor que observe la conducta realizada, si lo cree conveniente pedirá al alumno/a que se presente ante el Jefe/a de Estudios y le explique el porqué ha sido enviado. Ante la ausencia del Jefe/a de Estudios, la comparecencia se hará ante otro miembro del Equipo Directivo.

#### TUTOR/A DEL ALUMNO/A (Informará al J. Estudios)

- ▶ **Privación del recreo:** Esta corrección se hará donde se determine y el alumno/a nunca permanecerá solo. La corrección irá acompañada de la realización de alguna tarea educativa para el alumno. La privación del recreo podrá ser sustituida por una actividad alternativa de mejora de la convivencia y/o de la conservación de algún espacio del centro o de la reparación de daños.
- ▶ **Realización de trabajos específicos en horario no lectivo:** Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir.

#### JEFE DE ESTUDIOS (por delegación de la Dirección)

- ▶ **Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro** o a actividades de carácter no educativo que se lleven a cabo en el centro, por periodo no superior a un mes.
- ▶ **Cambio de grupo o clase del alumno**, en todas o algunas materias, (máx. 2 semanas).

## DIRECTOR/A

- ▶ **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo 10 días lectivos).** El alumno/a permanecerá en el Centro (aula de convivencia, aula asistida...) realizando los trabajos académicos que el profesorado le mande.
- ▶ **Suspensión del derecho de asistencia al Centro (máximo 10 días lectivos).** El alumno/a realizará los trabajos académicos que el profesorado le mande. Se pueden establecer visitas de control.

### Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales

- ▶ La acumulación a lo largo del curso de tres o más conductas contrarias
- ▶ Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra miembros de la Comunidad Educativa.
- ▶ El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.
- ▶ La discriminación grave por razón de género, situación social o cultural, etnia, orientación sexual, ideas políticas, religiosas o morales, discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o otra circunstancia personal o social.
- ▶ Las agresiones físicas intencionadas con golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, etc. realizados de manera aislada y que causen lesiones.
- ▶ Aquellas faltas consideradas leves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad malintencionada.
- ▶ La interrupción de la comunicación familia-escuela, la falsificación o sustracción de documentos, la suplantación de la personalidad.
- ▶ Causar de manera intencionada o por uso indebido daños graves en los locales, material o documentos del Centro o de miembros de la comunidad educativa.
- ▶ La realización de actos o la introducción en el centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.
- ▶ La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.
- ▶ La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, de cualquier incumplimiento grave de las normas de convivencia que se establecen en este Documento y en el R.O.F.
- ▶ La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y el incumplimiento de las sanciones impuestas.

Medidas educativas de corrección y sanciones a aplicar.

### DIRECTOR/A O JEFE DE ESTUDIOS (por delegación de la Dirección)

- ▶ Realización de tareas fuera del horario lectivo tendientes a contribuir a la mejora de la conducta y en todo caso a reparar los daños causados en instalaciones, recursos materiales, documentos o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa (máximo tres meses).
- ▶ **Suspensión del derecho a participar en actividades complementaria o extraescolares** así como en actividades no directamente educativas, (entre un mes y tiempo que reste hasta la finalización del curso). Dependiendo de la conducta, la corrección podrá afectar a una o más actividades.
- ▶ **Cambio de grupo** (dos semanas y el tiempo que reste hasta finalización curso).
- ▶ **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** (entre diez y veinte días lectivos). Durante estos periodos, el alumno deberá permanecer en el centro (aula convivencia, aula asistida...) efectuando los trabajos académicos que se le encomienden.

## DIRECTOR/A

- ▶ **Suspensión del derecho de asistencia al Centro** por un período comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo. Se establecerán mecanismos de control (visitas al centro).
- ▶ **Cambio de centro**, para un alumno de enseñanza obligatoria y hasta el curso en que cumpla la edad legal máxima de permanencia en el Centro (informe I.T.E.)

**Reposición o pago de materiales dañados:** Cuando el daño en las instalaciones, materiales, pertenencias personales implique la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno (sus representantes legales) se hará cargo de los mismos.

## ¿Qué es el Plan de Convivencia?

- El **Plan de Convivencia** es un documento de Centro que forma parte de nuestro Proyecto Educativo.
- Este documento concreta la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia.
- Establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

## ¿Quién lo elaboró?

- El Equipo Directivo, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores, las propuestas de la Asociación de Padres y Madres y las de los Alumnos (Junta de Delegados) la elaboración y actualización del Plan de Convivencia.

## Normativa legal

- La Ley Orgánica de la Educación (LOE).
- El Decreto 49/2008 de 31/07 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros.
- El Decreto 4/2009 de 23 de enero que regula la Convivencia en los Centros y se establecen derechos y deberes de sus miembros.
- Las instrucciones de 26 marzo de la DGOIE por las que se orienta la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia.

## ¿Quién lo aprobó?

- El Consejo Escolar del Centro aprobó el Plan de Convivencia por mayoría absoluta de sus miembros.

## ¿Cuándo se aprobó?

- El día 21 de diciembre de 2009

# Plan de Convivencia

## Curso 2011 - 2012



**Por la Convivencia Escolar,  
Trabajemos juntos.**

**CEIP "D.ª AVELINA CORTÁZAR"**  
**C/ Dr. Navarro Díaz, 1**  
**26141 ALBERITE**  
**LA RIOJA**

Tfno y Fax: 941 436 955  
cp.avelinacortazar@larioja.org  
www.colegioalberite.es  
**Buzón Convivencia:**  
**colegioalberite@gmail.com**